

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1137 del 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1137 de 2013, que comisionó entre otros a la señora VERONICA SALDIVIA SALDIVIA, debido a que el valor final del pasaje corresponde a US\$ 4.400 y no como se indica en el documento antes señalado.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 1137 de 2013, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	0	30-08-2013	04-10-2013	0	0	0	0
ALEMANIA - Frankfurt	0	05-10-2013	08-10-2013	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa PESQUERA MELINKA.							0

Imputación: 1383646

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
22	08	07	Pasajes hasta US\$ 3.000
22	08	07	Rembolso SI



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

21 OCT 2013

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	0	30-08-2013	04-10-2013	0	0	0	0
ALEMANIA - Frankfurt	0	05-10-2013	08-10-2013	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa PESQUERA MELINKA.							0

Imputación: 1363646

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
22	08	07	Pasajes hasta US\$ 4.400
22	08	07	Rembolso SI

Sra. VERONICA SALDIVIA SALDIVIA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa PESQUERA MELINKA.

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1137 del 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


ALFONSO SILVA NAVARRO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11 OCT 2013

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES



Decreto Exento N° 1137

SANTIAGO, miércoles 07 de agosto de 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	0	30-08-2013	04-10-2013	0	0	0	0
ALEMANIA - Frankfurt	0	05-10-2013	08-10-2013	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se indican.							0

Imputación: 1386652

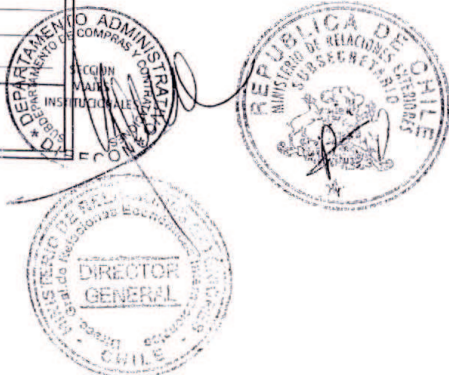
Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
22	08	07	Pasajes hasta US\$ 24.000
22	08	07	Rembolso SI

Sra. CAROL ALVAREZ FONFACH, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL LOS ROBLES LTDA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

11 OCT 2013

DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



79

Sr. MAURO ROJAS VILLAR, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa AGROVAL.

Sr. GUILLERMO DOMINGUEZ GARRIDO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa AGRICOLA SANTA BLANCA.

Sr. JORGE QUINTANILLA MALDONADO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa COOPEUMO.

Sra. CLAUDIA SALAS MELINAO, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa AGRICOLA SANTA CATALINA LTDA.

Sr. JUAN VILLATE GARCIA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa ANUM.

Sr. CRISTOBAL ELLWANGER MORALES, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES CERO SPA.

Sr. GERMAN EPPLE, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa AGRICOLA A&G BERRIES LTDA.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	0	30-08-2013	04-10-2013	0	0	0	0
ALEMANIA - Frankfurt	0	05-10-2013	08-10-2013	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa PESQUERA MELINKA.							0

Imputación: 1383646

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
22	08	07	Pasajes hasta US\$ 3.000
22	08	07	Reembolso SI

Sra. VERONICA SALDIVIA SALDIVIA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad de pre-internacionalización en Madrid y visitar la feria ANUGA, de la empresa PESQUERA MELINKA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



ALFONSO SILVA NAVARRO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)